



RESOLUCIÓN No.057 de octubre 30 de 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL CLUB DEPORTIVO MOLINO VIEJO EN CONTRA DEL CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLÍN, CATEGORÍA SUB 10.

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento Del Torneo Departamental Masculino Sub 9 y Sub 10 de Fútbol 8 del año 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego.

Que una vez estudiada la demanda presentada por el Equipo CLUB DEPORTIVO MOLINO VIEJO en contra del Equipo CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLÍN, referente al partido disputado entre ambos equipos, en la categoría Sub 10, el día 25 de octubre del presente año.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir la demanda de acuerdo a lo establecido en los Artículos 69 y subsiguientes del Reglamento del Torneo Departamental Masculino Sub 9 y Sub 10 de Fútbol 8 del año 2014 de la Liga Antioqueña de Fútbol.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar traslado de la demanda en estudio y sus anexos al CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLÍN, para que presente los descargos y las pruebas pertinentes, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de esta decisión.

ARTÍCULO TERCERO Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los treinta (30) días, del mes de octubre de 2014

Original Firmado

MAURICIO GIRALDO QUIROGA

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA

Comisión Disciplinaria